



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO - SECRETARÍA

INFORME SECRETARIAL. Fredonia, 04 de diciembre de 2020. Al despacho del señor Juez, informando que la parte ejecutada presentó excepciones de mérito dentro del término que tenía para ello. De igual modo, le informo que se encuentra vencido el traslado de las excepciones de mérito, habiéndose pronunciado oportunamente la parte ejecutante. Sírvase proveer.

Juan Carlos

Juan Carlos Salazar Noreña

Secretario

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE FREDONIA

Fredonia, cuatro (04) de diciembre de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA	EJECUTIVO LABORAL
EJECUTANTE	PORVENIR S.A.
EJECUTADO	MUNICIPIO DE FREDONIA
RADICADO	No. 05282 31 13 001 2017 00077 00
INTERLOCUTORIO	185
ASUNTO	FIJA FECHA DE AUDIENCIA

En atención a la anterior constancia secretarial y de conformidad con el artículo 42 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, modificado por el artículo 3 de la Ley 1149 de 2007, se señala el día **MARTES VEINTISÉIS (26) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 AM)**, para la celebración de la audiencia donde se resolverán las excepciones de mérito propuestas por la parte ejecutada.

Sea la oportunidad para decretar pruebas, por lo que se tendrán en su valor legal los documentos aportados por la parte demandante con la demanda, obrantes en el índice electrónico bajo el nombre 02AnexosDemanda, y los documentos aportados por la parte demandada al formular las excepciones de mérito, obrantes en el índice electrónico bajo el nombre 25AnexosExcepcionesMerito.

PROCESO: EJECUTIVO LABORAL
DEMANDANTE: PORVENIR S.A.
DEMANDADO: MUNICIPIO DE FREDONIA
RADICADO: 2017-00077-00

La audiencia se realizará de manera virtual, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto-ley 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE



GERMAN ALONSO ECHEVERRI JIMENEZ.

JUEZ

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE FREDONIA, ANTIOQUIA

Secretaría

Fredonia, 07 de diciembre de 2020

Por ESTADO ELECTRÓNICO N° 114 notificado el auto anterior.



JUAN CARLOS SALAZAR NOREÑA

Secretario

PROCESO: EJECUTIVO LABORAL
DEMANDANTE: PORVENIR S.A.
DEMANDADO: MUNICIPIO DE FREDONIA
RADICADO: 2017-00077-00